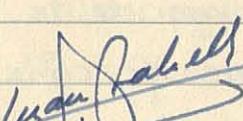
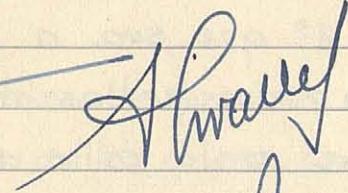
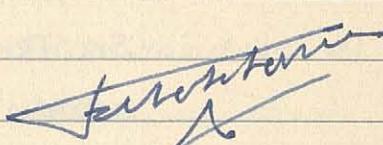
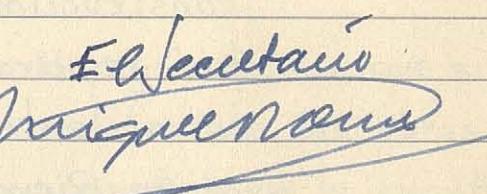


bado al reparto de premios otorgados con motivo del concurso Exposición de Arte ultimamente celebrado.

Sin otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de ella extiendo la presente acta; certifico.

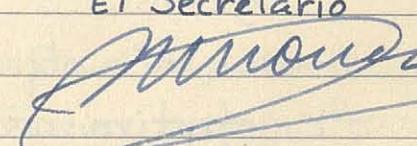

Francisco Miralles

Juan Balcells

Pedro Casanovas

Interventor


Miguel Rovre y Llorens

Diligencia. — Acredito que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 29 Noviembre 1960

El Secretario


Miguel Rovre y Llorens

Presidente

D. Francisco Ilobet

Día 1 Diciembre 1960

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas quince minutos del dia primero de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Francisco Ilobet Arnau y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Rovre y Llorens, estando presente el sr. Interventor D. Miguel Rovre y Llorens D. Pedro Casanovas.

Secretario

D. Miguel Rovre y Llorens D. Pedro Casanovas.



Interventor
D. Pedro Casanova

Acta. — Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. — Se acordó aprobar el Padrón de contribuyentes por inspección de motores, calderas, generadores y maquinaria, cuyo total importa la suma de 451.908·50 pesetas.

Instancia Ramos. — Se leyó una instancia de D. Antonio Ramos Rubio en la que manifiesta habitar la casa nº 2 de la calle de la Fabrica propiedad de la sr^a Id^e Ramoneda, a la que entregó 7.000 pesetas para poder terminar la vivienda, no habiendo podido lograr que dicha propietaria terminase las obras que faltan, ni que le devolviera el dinero; que la vivienda carece de puertas, y que la única de acceso a la calle no tiene cerradura; que no tiene agua ni electricidad, por todo lo cual solicita se ordene a la propietaria, que proceda a terminar las obras de colocación de puertas, cerraduras, agua y electricidad. Se acordó manifestar al Sr. Ramos que no es de competencia del Ayuntamiento resolver este asunto ya que recae en la jurisdicción civil ordinaria o en la Fiscalía de la vivienda.

Instancia Ribó. — Se lee una instancia de D. Rafael Ribó manifestando que ha convenido con el Sr. Novellas, el traspaso del local que tiene arrendado al Ayuntamiento sito en la calle Clavé nº 2, cuyo traspaso es sin indemnización, y pide al Ayuntamiento se sirva autorizarlo, y al propio tiempo, autorizar al Sr. Novellas para continuar con los letreros que tiene instalados en la azotea de dicho inmueble. Se acordó, a petición del Sr. Miralles, que previo a todo estudio y resolución, se informe sobre las actividades que se desarrollan en dicho local y quien paga la contribución.

Servicios delegados de Hacienda. — Concierto fiscal con el C.D. Granollers. — Fue aprobada una propuesta de la

Tenencia de Alcaldía de Hacienda, interesando se acuerde fijar en 8.000 pesetas la cuota a satisfacer por concepto de consumos de lujo, por la entidad C.D. Granollers para el presente ejercicio

Servicios delegados de Urbanización y Obras. — Expedientes de obras. — Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder licencia a Dº Mercedes Escudé Rovira, para construir un edificio compuesto por almacén garage en planta baja, y una vivienda en piso en solar de su propiedad situado en calle Alvarez de Castro, y a D. Alonso Rojas Rojas para adición de un piso segundo en el edificio de su propiedad situado en calle Mariano Fortuny nº 48.

Instalación industrial. — Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Diomaró Escuer solicitando licencia para instalar una industria de preparación textil en calle Mariano Fortuny nº 6.

Resultando que el expediente ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario y no se ha producido ninguna reclamación, habiendo sido informado favorablemente por el Sr. Ingeniero Municipal.

Visto el Dictámen del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Urbanización y Obras, se acordó conceder la licencia solicitada sin perjuicio del derecho de tercero, significándose al peticionario que será válida mientras no se efectúe ampliaciones o reformas en la instalación, y advirtiéndole que debe proveerse de la pertinente autorización de la Delegación de Industria si no la poseyere, y que debe igualmente solicitar el alta correspondiente en el impuesto industrial y que la industria queda sujeta a la inspección municipal a todos los efectos dispuestos en la Real Orden de 17 de noviembre de 1925.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes. — Subvención. — Se acordó aprobar un dictámen de la Tenen-



cia de Alcaldía de Cultura, Asistencia Social y Deportes, proponiendo se conceda una subvención de 1.000 pesetas a D. Luis Pelegrina Villar como ayuda a los gastos que le ocasionen sus estudios de Bachillerato.

Y otro dictámen de la misma Tenencia de Alcaldía proponiendo se acuerde abonar el 50 por 100 de medicamentos no incluidos en el petitorio del S.O.E. a los funcionarios D. Rafael Cano, D^a Adelina Segarra, D. Ramon Bosch, D. Juan Pérez, D. Angel Viñolas, D. Luis Serra Campillo, D. José Sanoil, D^a Dolores Saré, D^a Nuria Sala, D. Pedro Casanovas y D. Tomás Coll.

Instancia Andres Colomé. — Se dio nuevamente lectura a una instancia de D. Andres Colomé Arguyol en la que solicita se le manifieste si existe posibilidad de construir un cubierto industrial de 160 metros cuadrados en patio interior de una manzana en calle del Lirio nº 21, y del informe del sr. Arquitecto Municipal en el que se manifiesta que la propuesta de construir la cubierta a cuatro vientos sin sobrepasar los 4'50 m. de altura en el centro y 3 metros en su perímetro exterior, puede considerarse aceptable; a cuyo informe presta su conformidad el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras. Se acuerda informar al sr. Colomé en el sentido y contralado del informe del sr. Arquitecto Municipal.

Proposición urgente. — Construcción de alcantarilla. —

El Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras dice que a consecuencia del desmonte del terreno de la vía ferrea junto a la calle J. Umbert, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la alcantarilla existente en la calle J. Umbert junto a lo que fué muro del puente, por la escasa profundidad en que está instalada, obra que se hace preciso efectuar con urgencia para poder abrir al tránsito

80

de vehículos desde la calle de José Umbert al centro cívico y calle de Gerona; que la oficina técnica ha redactado un proyecto cuyo coste es de 18.331'10 pesetas, que somete a la consideración de la Comisión permanente, y solicita se declare urgente su aprobación, y se proceda a la ejecución de la obra por concurso directo, toda vez que por su cuantía está exenta de contratación por subasta conforme al artículo 41 del reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Discutido detenidamente este proyecto se acordó declararlo urgente, y proceder a la contratación directa con cargo al presupuesto de 1.961 si no existiese consignación suficiente en el de este ejercicio.

Censo de ganado porcino. — El Sr. Presidente informa que por la factura del servicio de Ganadería, se ha suspendido el refrendo de guías de circulación de ganado porcino con destino a esta ciudad, sin duda por haber observado que era excesiva la cantidad de ganado porcino que se remita a Granollers; que esta medida ha tenido como consecuencia inmediata el aumento en los precios del ganado, y que, a su juicio, debe hacerse lo que sea posible para que se deje sin efecto la suspensión expresada, creyendo que el medio más eficaz para lograrlo, sería el de efectuar un censo exacto del ganado porcino existente en Granollers y, con él, demostrar su insuficiencia para el abasto de la población, con lo que seguramente sería suspendida aquella medida. — En su virtud se acordó proceder a dicho censo requiriendo a ganaderos y criadores de ganado de cerda procedan a presentar declaración jurada de sus existencias en un plazo de diez días.

Sin otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de ella extienda la presente acta; certifico.

ER



Alcalde actas - Presidente

~~Presidente
Juan Balcells
y Cabraneras~~

~~El secretario
haciéndole~~

Señores

Dia 7 diciembre de 1960

Alcalde - Presidente

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas veinte y cinco minutos del dia siete de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Secretario

D. Miguel Roure y Llorens

Acta. — Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Interventor

Despacho oficial. — Expropiación Jutglá. — Se dio lectura a una resolución del jurado provincial de Expropiación en el expediente relativo a un terreno de D. José Jutglá Verdaguer, en la que se establece el justiprecio en --- 67.567'50 pesetas. — Se acordó el enterado, y que en el plazo señalado ya se resolverá si se interpone recurso.

Plus valía. — Se enteró igualmente la Corporación de una resolución del Tribunal económico-administrativo